

ECONOMÍA...

SUBSIDIARIEDAD PARA PROYECTOS SOCIALES ESTÁ PREVISTA EN LA CARTA MAGNA

Para abogados, el gobierno no necesita cambiar la Constitución

■ **Recomiendan que el Ejecutivo mejore su capacidad de ejecutar subsidios**

■ **Juristas aseguran que leyes proponen al Estado como un ente solidario**

MARCELA MENDOZA RIOFRÍO

Así como la llegada del lunes es el pretexto perfecto para proponer el inicio de una dieta, cada vez que comienza un nuevo gobierno más de un político recuerda la recurrente costumbre peruana de armar una nueva Constitución para resolver todos nuestros problemas. “Cada caudillo, desde que somos república, ofrece sus propias reglas, atendiendo a un determinado régimen económico. Si son liberales, buscan un Estado pequeño, y si no, proponen un Estado enorme. Así hemos tenido ya 12 constituciones que fluctúan entre un modelo y otro, y no es extraño que surja gente interesada en tener una más, aun cuando el modelo económico, basado en la teoría alemana, ha generado 18 años de crecimiento”, advierte José Antonio Olaechea, del estudio Olaechea.

Coincide en esta perspectiva el constitucionalista Jorge Avendaño, quien añade que el texto creado en 1993 dejó atrás los modelos estatistas y dirigistas (no existen modelos nacionalistas, aclara), para concentrarse en una economía social de mercado, que implica un Estado solidario —agrega Andrés Kuan Veng, socio del estudio Muñiz—, el cual delega en los particulares la función de generar empresas para ocuparse de partici-



SANCIONES. Modificar la Constitución e ir contra los TLC firmados afectaría las exportaciones y generaría juicios en el exterior.

SEPA MÁS

■ **1945**

Alemania Occidental, luego de la guerra, dejó el nazismo y diseñó un plan liberal con énfasis en el equilibrio social.

■ **1979**

El gobierno militar oficializa

un marco proteccionista en el que el Estado tiene un rol protagónico.

■ **1993**

Tras el autogolpe de Fujimori, se creó el texto actual que reduce el rol del Estado y promueve la inversión privada.

par solo donde el privado no llega. El problema que hemos tenido todos estos años —complementa Olaechea— no es el modelo económico que propone la Constitución, sino que el Estado no ha estado cumpliendo su labor subsidiaria, ha dejado de gastar el presupuesto y se ha olvidado de incluir a los pobres en esta bonanza. “Los impuestos no son para que el Estado tenga

aventuras empresariales que desestabilicen los mercados. Los impuestos son para hacer programas sociales y solo actuar como empresa para situaciones límite. Tampoco se trata de que no haga nada”, recalca Alfredo Bullard, de Bullard, Falla & Ezcurra Abogados.

LOS INTOCABLES

Tanto Ivo Gagliuffi, del estu-

dio Lazo, de Romaña & Gagliuffi, como Daniel Echaíz, del estudio jurídico empresarial Echaíz, coinciden en que no es conveniente ni necesario cambiar el capítulo económico (desde el artículo 58 hasta el 65). Andrés Kuan Veng agrega a ese grupo de intocables los artículos 70 y 71, referidos a la propiedad privada, la cual no puede ser arrebatada; y Avendaño recuerda que no se deben tocar tampoco los derechos humanos (artículo 2). “Hay muchas reformas puntuales, la bicameralidad, por ejemplo, que se pueden hacer sin problema, siguiendo los cauces que la misma Constitución ofrece”, recalca. Todos consideran que el artículo 58 es esencial, ya que define el modelo económico y establece el principio de subsidiariedad del Estado, que se comporta como árbitro o ga-

rante que controla y regula el mercado, pero no interviene a menos que sea estrictamente necesario. El artículo 61 establece que el Estado vigile la libre competencia, el 62 dice que no se pueden deshacer los contratos y el 63 establece la igualdad de inversión nacional y extranjera. El 64 habla de la libertad para poseer monedas extranjeras y el 66 nos dice que los recursos naturales son patrimonio del Estado, pero no dice que hay recursos estratégicos prohibidos de licitar.

Incluso para los juristas que prefieren parte de la Constitución de 1979, como Enrique Bernalles (director ejecutivo de la Comisión Andina de Juristas), el capítulo económico no es perfecto, pero ese no es el principal problema. Si hemos de pensar en reformas —explica Ber-

REACCIONES



ENRIQUE BERNALLES
COMISIÓN ANDINA DE JURISTAS

“No hay que cambiar el modelo económico, sino el estatal, que es ineficiente por definición. Nosotros no somos Alemania, requerimos de normas específicas para cada aspecto”



JOSÉ OLAECHEA
ESTUDIO OLAECHEA

“El pueblo reclama solidaridad porque el Estado ha olvidado su rol subsidiario e inclusivo. No necesitamos volver al modelo nazi o colonial y cerrar mercados. Solo nos falta ser más eficientes”

nales— tendríamos que empezar por “arreglar el desastre de funciones otorgadas a los poderes del Estado. Lo que hay que cambiar no es el modelo económico, sino el estatal, que es burocrático e ineficiente por definición”. En cuanto al rol subsidiario, indica, está claro en la Constitución, pero los gobernantes no lo llegan a ejecutar bien porque falta una ley marco de aplicación, un conjunto de normas desarrolladas que lo delimiten bien. Si en verdad se aplicara ese principio —agrega Bullard—, se podría, por ejemplo, tener una aerolínea que vuele a los lugares de la selva adonde al operador comercial no le resulta rentable. “No hay necesidad de patear el tablero. Las normas actuales permiten la inclusión y la solidaridad. Basta con intentar hacerlo”, recuerda Olaechea. ■